Bogotá, D.C, 22 de mayo de 2026

HIDRO 2026-118

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Alcance al oficio HIDRO 2026-114 y actualización del personal mínimo aprobado del contrato.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Interventoría del contrato de la referencia y en atención al comunicado CE-CADS-0042-2026 remitido por el CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026, mediante el cual se presentan aclaraciones y observaciones frente a la evaluación realizada por esta Interventoría mediante oficio HIDRO 2026-114, particularmente respecto del perfil propuesto para el cargo de Residente de Obra, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada nuevamente la documentación allegada, así como las disposiciones establecidas en el Anexo Técnico del proceso contractual, esta Interventoría evidenció que dentro de los criterios de acreditación de formación académica y experiencia se contempla la aplicación de equivalencias entre títulos de posgrado y experiencia profesional general.

En ese sentido, y considerando la equivalencia correspondiente al título de especialización acreditado por la profesional propuesta, equivalente a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional general, se procedió a realizar una revisión complementaria del cumplimiento del perfil exigido para el cargo de Residente de Obra.

Como resultado de dicha verificación, se concluye que la profesional propuesta acredita el cumplimiento de la experiencia requerida conforme a las condiciones y equivalencias establecidas en el Anexo Técnico del contrato, razón por la cual esta Interventoría emite concepto favorable respecto de la hoja de vida presentada para el mencionado cargo.

En consecuencia, a la fecha, el estado del personal mínimo aprobado por esta Interventoría corresponde al siguiente:

ITEM	NOMBRE	CARGO	ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN
1	YEISON BENÍTEZ	Director de Obra	APROBADO	02/02/2026
2	MARÍA ALEJANDRA MÉNDEZ GARCÍA	Residente de Obra	APROBADO	22/05/2026

ITEM	NOMBRE	CARGO	ESTADO	FECHA DE APROBACIÓN
3	ANGIE LORENA ESPINEL	Residente SISOMA	APROBADO	02/02/2026
4	GUSTAVO ADOLFO BARRETO HERNÁNDEZ	Especialista Hidráulico	APROBADO	21/05/2026
5	DELIA PAOLA MADERO MUÑOZ	Residente Social	APROBADO	02/02/2026
6	HOOVER LEONARDO PEDRAZA	Inspector de Obra 1	APROBADO	02/02/2026
7	RUBY LORENA ÁLVAREZ VANEGAS	Inspector de Obra 2	APROBADO	19/05/2026
8	DOLLY YANETH MUÑOZ SÁNCHEZ	Topógrafo	APROBADO	21/05/2026
9	LAURA YOLIMA SOLANO JIMÉNEZ	Cadenero 1	APROBADO	21/05/2026
10	LAURA VALENTINA CORREA SIERRA	Cadenero 2	APROBADO	21/05/2026
11	MARCO AURELIO ARDILA PINTO	Conductor	APROBADO	21/05/2026

Finalmente, se recuerda al contratista que deberá garantizar la disponibilidad, permanencia y cumplimiento de las obligaciones y dedicaciones del personal aprobado durante la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional que se considere pertinente.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S